



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00946312- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido del Secretario Académico para asignar y retribuir tareas de gestión académica e institucional encomendadas a docentes de la Facultad de Artes;

CONSIDERANDO

Que se les ha encomendado la tarea de recolección, sistematización y presentación de información sobre la trayectoria académica de profesores jubilados del Departamento de Artes Visuales y de Cine y Tv al Consejo Asesor de cada Departamento Disciplinar, para potenciales tramitaciones de reconocimiento como profesores consultos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Asignar a AGUERO, María Florencia, Legajo 40.767, las tareas de recolección, sistematización y presentación de información sobre trayectoria académica de profesores jubilados del Departamento de Artes Visuales al Consejo Asesor de dicho Departamento Disciplinar, para potenciales tramitaciones de reconocimiento como profesores consultos y retribuir con una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1° de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°: Asignar a SCHOENEMANN, Luis Eduardo, Legajo 22.725, las tareas de recolección, sistematización y presentación de información sobre la trayectoria académica de profesores jubilados del Departamento de Cine y Tv al Consejo Asesor de dicho Departamento Disciplinar, para potenciales tramitaciones de reconocimiento como profesores consultos, y retribuir con remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1° de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3°: El personal docente mencionado deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos a fin de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica para solicitar turno, dentro del término de diez días.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificación y posterior guarda temporal.

